



DESPACHO COMISORIO 16 LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO BAJO EL No. 54001310300520220019400 instaurado por la SOCIEDAD FUTURFINANZAS S. A. S. contra la Sociedad INDUSTRIAS E 73 S.A.S. y el señor LIVAR ROJAS MONTENEGRO, PROCEDENTE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – Barranquilla, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comisión proferida por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER, contenida en el Despacho Comisorio No. 16, el Juzgado;

R E S U E L V E

Acójase comisión proferida por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER, contenida en el Despacho Comisorio No. 16, en tal sentido practíquese diligencia de secuestro de los bienes inmuebles ubicados en la CALLE 90 49C-54 EDIFICIO MULTIFAMILIAR BRISTOL APARTAMENTO 04 SEPTIMO PISO de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria 040-563594 y CALLE 90 49C-54 EDIFICIO MULTIFAMILIAR BRISTOL GARAJE 29 SEMISOTANO de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-563532, de propiedad de la Sociedad INDUSTRIAS E 73 S.A.S.

Nómbrese secuestre al señor JAVIER AUGUSTO AHUMADA de la lista de auxiliares de la justicia, quien se puede localizar en la calle 59 No. 21 B – 90 de esta ciudad, Comuníquesele su designación y désele posesión del cargo, si lo acepta.

Para la práctica de la anterior diligencia señálese el día 18 de enero de 2024 a las 10:00 A. M.

Ordenase la devolución al lugar de origen de la presente comisión una vez practicada la respectiva diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3829188cb37781b3b5a26d51864c24ca2bb18d714ee5d04ba9c411142baa111**

Documento generado en 04/12/2023 11:52:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>